

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2534/24.-

Ramallo, 22 de agosto de 2024

VISTO:

La ubicación de la arenera "Canteras del Paraná S.A." en la parcela catastralmente identificada como **Circunscripción I – Sección A – Manzana 5 b – Parcelas 1 a y 1 b** del Partido de Ramallo, y;

CONSIDERANDO:

Que es público y notorio que este inmueble, donde hoy funciona la arenera ha quedado sostenido dentro del ejido urbano;

Que eso conllevó a lo largo de éstos años innumerables problemas, a saber: circulación de tránsito pesado durante las 24 horas ocasionando múltiples roturas asfálticas, movimiento de suelo debido a la excesiva carga de los camiones, la rotura y obstrucción de desagües por el paso de equipos, ruidos constantes que exceden la normal tolerancia, la contaminación ambiental, etc.;

Que la Firma Canteras del Paraná S.A ha manifestado su voluntad para trasladar sus instalaciones;

Que mediante la ordenanza 6698/2023 este cuerpo ha modificado los indicadores urbanísticos para que la firma no resulte desfavorecida en la venta del inmueble por no contar con los necesarios para permitir el desarrollo sostenible del Partido de Ramallo;

Que el inmueble en cuestión se ubica en un lugar privilegiado en nuestro partido de Ramallo;

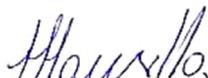
Que es tarea del Estado Municipal procurar la consolidación del buen uso y disfrute del espacio público que rodea dicho inmueble;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM y por su intermedio al Área que corresponda, informe a este ----- Cuerpo Legislativo, el estado actual del inmueble, parcela catastralmente identificada como: **Circunscripción I – Sección A – Manzana 5 b – Parcelas 1 a y 1 b** del partido de Ramallo, a saber: si la firma Canteras del Paraná S.A. continúa realizando actividades; si se ha avanzado en una planificación para el cese de actividades y venta del inmueble y si el ejecutivo municipal ha intimado con plazos a la firma para el retiro gradual de la arenera.-----

SEGUNDO) Enviar copia a la Secretaria de Gobierno y a los medios de comunicación locales.--


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE